

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 072 DE 2020
(NOVIEMBRE 30)

Por el cual se autoriza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, consistente en una adición con recursos provenientes de excedentes de cooperativas.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

Mediante la Resolución 008093 de mayo 22 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimiento Públicos en la vigencia 2020", se asignó al ITA la suma de \$490.111.663 y en el presupuesto proyectado por la Institución para la vigencia 2020 y aprobado mediante Resolución DAM 1100-702 del COMFIS de noviembre 5 de 2019, quedó aforada por este concepto, la suma de \$348.096.000, presentando una diferencia de \$142.015.663.

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para la adquisición de equipos de sistemas y otros recursos, con el objetivo de brindar apoyo a aquellos estudiantes que lo requieren, para continuar con sus estudios mediante alternancia en el semestre 2021A.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por una adición de \$142.015.663, correspondiente a la diferencia entre el valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 008093 de mayo 22 de 2020 y el valor proyectado por la Institución en el Presupuesto de la vigencia 2020 y aprobado por el COMFIS mediante la Resolución DAM 1100-702 de noviembre 5 de 2019, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIG. 2020 - RECURSO 10		
Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	142,015,663
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	142,015,663
1.1.02.05	APORTES	142,015,663
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	142,015,663
1.1.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	142,015,663
1.1.02.05.05.01.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	142,015,663
1.1.02.05.05.01.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Nacional	142,015,663
	Aporte Cooperativas	142,015,663

ARTÍCULO 2. Modificar para adicionar al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 142,015,663
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 142,015,663
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 142,015,663
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 142,015,663

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.


GERARDO ANTONIO CARVAJAL
 Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
 Secretaria del Consejo